



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/47
25 de agosto de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3419ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 25 de agosto de 1994, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación en Burundi", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad ha examinado el informe oral de la misión de determinación de los hechos que envió a Burundi y que visitó Bujumbura los días 13 y 14 de agosto de 1994, así como la información presentada posteriormente por el Secretario General de las Naciones Unidas. El Consejo toma nota de las observaciones y recomendaciones que allí se formulaban.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las negociaciones que tienen lugar en Burundi con objeto de llegar cuanto antes a un acuerdo sobre la sucesión presidencial, lo cual permitirá superar la crisis constitucional de larga data y establecer instituciones democráticas estables en el país. El Consejo insta a todas las partes en esas negociaciones a que demuestren la mayor voluntad política para llegar a un pronto arreglo de las diferencias existentes y a que procuren por todos los medios cumplir ese objetivo antes de que concluya el plazo fijado, el 26 de agosto de 1994.

El Consejo de Seguridad sigue de cerca las negociaciones en curso y deplora que cualquiera de las partes trate de obstruir la marcha hacia un arreglo político que es esencial para la estabilidad del país y para evitar que estalle la violencia.

El Consejo de Seguridad reafirma su condena de los elementos extremistas que tratan de socavar la reconciliación nacional. El Consejo insta a todas las partes en Burundi a que rechacen las soluciones de carácter extremista o antidemocrático para superar sus diferencias políticas.

El Consejo de Seguridad considera que la impunidad respecto de la acción de la justicia es uno de los problemas más graves que contribuyen al deterioro de la situación en materia de seguridad en Burundi. Por esa

razón, considera que reviste importancia afianzar el sistema judicial del país. El Consejo de Seguridad considera también importante que se desplieguen en Burundi observadores civiles encargados de supervisar el establecimiento de mejores condiciones de seguridad.

El Consejo de Seguridad expresa su alarma por la magnitud de la crisis humanitaria en Burundi. Le preocupan los recientes ataques contra extranjeros en ese país, entre ellos los perpetrados contra personal de operaciones de socorro humanitario y miembros de la comunidad diplomática. El Consejo hace un llamamiento a las autoridades y a todas las partes en Burundi para que velen por la seguridad y la protección de todo el personal que participa en las actividades de socorro y de otro personal internacional.

El Consejo alienta al Secretario General a que siga examinando detenidamente las maneras en que se pueden utilizar los recursos disponibles para mantener y realizar las actividades humanitarias internacionales en Burundi y para promover la reconciliación nacional en el país. El Consejo alienta también a la Organización de la Unidad Africana (OUA) y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que, mediante contactos políticos, entre otras cosas, redoblen sus esfuerzos a ese respecto.

El Consejo de Seguridad encomia al Secretario General y a su Representante Especial en Burundi, así como al Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a la Alta Comisionada para los Refugiados, por la forma incansable en que han procurado contribuir, en el marco de su respectiva competencia, a la solución de los problemas políticos, humanitarios y de otra índole del país.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose activamente de la cuestión."
